

HECHO ESENCIAL

Empresa Portuaria San Antonio.

RUT N°61.960.100-9.

Registro de Entidades Informantes ley N°20.382 N° 41.

Domiciliada en Avenida Antonio Núñez de Fonseca N°1552, San Antonio.

San Antonio, 13 de junio de 2023

Carta N°270

Señora

Solange Berstein Jáuregui

Presidenta

Comisión para el Mercado Financiero

Presente.-

De mi consideración,

El suscrito, actuando en calidad de Gerente General (I) de la **Empresa Portuaria San Antonio**, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y a lo prescrito en las Normas de Carácter General N°30/1989 y N°364/2014 de vuestra Comisión, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial la siguiente materia relacionada con cambios en la Administración que fuera analizada durante el curso de la 75° sesión extraordinaria de su Directorio, celebrada el 8 de junio de 2023.

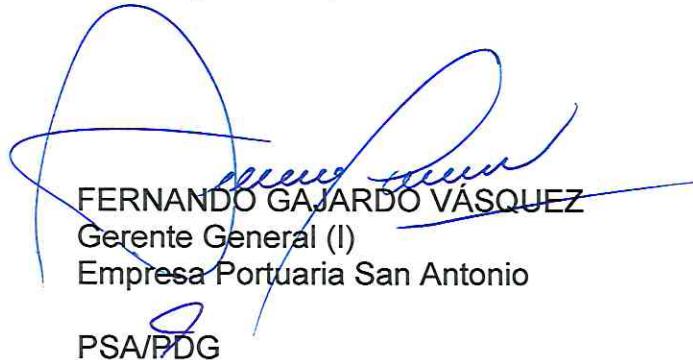
A contar del viernes 9 de junio 2023, don **Luis Leopoldo Knaak Quezada** dejó de ejercer el cargo de Gerente General de la empresa, siendo reemplazado en calidad de interino por el actual Gerente de Concesiones, don **Fernando Alberto Gajardo Vásquez**. Los directores dejan establecido que la remoción del gerente general se efectúa por la causal establecida en el inciso segundo del artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, desahucio escrito del empleador. Ello, sin perjuicio de la facultad otorgada al Directorio por el artículo 37 de la ley N° 19.542 en relación con el artículo 46 del mismo cuerpo legal.

El Directorio dejó constancia unánime en el acta de su agradecimiento a la gestión del Sr. Knaak durante el tiempo que prestó servicios a la empresa.



La materia comunicada precedentemente en calidad de Hecho Esencial no tiene efectos en los resultados de la empresa.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Fernando Gajardo Vásquez".

FERNANDO GAJARDO VÁSQUEZ
Gerente General (I)
Empresa Portuaria San Antonio
PSA/PDG